

9 de agosto de 2022

Señor

Gustavo Francisco Petro Urrego
Presidente de la República de Colombia

Señora

Francia Elena Márquez Mina
Vicepresidenta de la República de Colombia

Estimados Señor Presidente Petro y Señora Vicepresidenta Márquez:

Las organizaciones nacionales e internacionales firmantes les felicitamos por asumir los cargos de Presidente y Vicepresidenta de la República de Colombia. Su presidencia ofrece una nueva oportunidad, ganada a pulso, para hacer frente a las numerosas agresiones a las que se enfrentan las personas defensoras de los derechos humanos y quienes ejercen liderazgos sociales en el país. También nos ofrece la posibilidad de transformar esta realidad, de aplicar enfoques de género y diferenciados, así como garantizar un ambiente libre de violencias en el que las personas defensoras puedan cumplir su papel esencial de asegurar la rendición de cuentas, la justicia y los derechos para todas y todos.

Durante muchos años, ser una persona defensora de los derechos humanos en Colombia ha significado vivir una vida de agresiones, hostigamientos, vigilancia, estigmatizaciones y amenazas. Estos crímenes han quedado en gran medida en la más absoluta impunidad. Estas violaciones han afectado a las familias, los procesos organizativos y las comunidades de las personas defensoras de derechos humanos. Además, el país ha sido privado de voces vitales y críticas, y del talento esencial para crear una sociedad más incluyente que contribuya a una conversación global en la que se promuevan y protejan los derechos humanos.

Abordar el origen de las amenazas y los ataques contra las personas defensoras no será tarea fácil, implica desafiar los poderes que tratan de silenciarlos y reconfigurar las estructuras y los sistemas que favorecen la comisión de las agresiones y perpetúan la impunidad, así como una sociedad patriarcal y machista que impacta de manera diferenciada y desproporcionada a las mujeres lideresas y defensoras. Confiamos en que ustedes se pondrán manos a la obra para poner freno a esta persistente violencia, y por ello **nos gustaría compartirles tres recomendaciones que consideramos esenciales para que, en los primeros 100 días de sus cargos, puedan avanzar y demostrar que de su parte existe una voluntad política decidida**

para la promoción del derecho a defender los derechos y protección de las personas defensoras:

1/ Restablecer todos los espacios de interlocución con la sociedad civil que guardan relación con la situación de las personas defensoras de derechos humanos. A manera de ejemplo, les pedimos reactivar el Proceso Nacional de Garantías (en cabeza del Ministro del Interior) y sus Procesos territoriales; les pedimos impulsar el adecuado funcionamiento y cumplimiento del mandato de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad; les pedimos reactivar la Subcomisión de garantías y derechos humanos de la Mesa Única Nacional (artículo 9 del D.870 de 2014) con la Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular, y darle un impulso decidido a la Comisión Intersectorial de Garantías para las Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos -CIG- para la implementación del Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos.

2/ Poner en marcha las disposiciones del Acuerdo de Paz que tienen relación específica con el derecho a defender los derechos humanos: Estas incluyen la elaboración de una política para el desmantelamiento de grupos armados ilegales por parte de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, el énfasis en las labores de desmantelamiento de las estructuras de estos grupos a manos de la Unidad Especial de Investigación de la Fiscalía, la implementación del Programa Integral de Seguridad y Protección para las comunidades y organizaciones en los territorios, y en particular de los aspectos relacionados con la protección colectiva de organizaciones y comunidades y las que tienen un enfoque étnico; la convocatoria a la Alta instancia del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISEP). Sugerimos que el Consejo Nacional de Paz retome su tarea y que se diseñe un plan para la efectiva implementación de las recomendaciones sobre personas defensoras de derechos humanos formuladas por la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad (CEV).

3/ Partir de los compromisos acumulados nacionales e internacionales existentes en la materia: Existen en la actualidad una serie de resoluciones y recomendaciones de organizaciones nacionales y organismos internacionales que proporcionan una hoja de ruta para garantizar un entorno seguro y propicio para las personas defensoras. Estas incluyen los recientes informes del Relator Especial de la ONU sobre defensores de derechos humanos y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y El Protocolo de la Esperanza – una iniciativa de la sociedad civil - diseñada para minimizar y hacer frente a las amenazas contra las personas defensoras.

Todas estas recomendaciones deberían ser el punto de partida para la construcción de una política integral de protección de las personas defensoras de derechos humanos. En ese sentido, creemos que no es necesario reinventar los mecanismos ya existentes cuando se trata de promover y proteger el derecho a defender los derechos en el país. Por lo contrario, consideramos que existe un acumulado normativo y jurisprudencial amplio en la materia que es necesario revisar, intentar aplicarlo y organizar y evaluar la oferta institucional actual para no crear nuevas estructuras que repitan las ya establecidas.

También le recordamos que actualmente hay una decisión judicial vigente del 11 de mayo de 2020 en la que el Tribunal Superior de Bogotá tuteló el derecho a defender los derechos humanos. Dicha sentencia está en mora de ser cumplida, al tiempo que se espera un pronunciamiento de la Corte Constitucional, en el marco de su revisión, al respecto.

Confiamos en que estas sugerencias sean de utilidad para ustedes. Si lo consideran oportuno, nos gustaría poder desarrollar algunos de los elementos aquí planteados en una reunión con ustedes, en la fecha y hora que les resulte más conveniente.

Finalmente, señor Presidente y señora Vicepresidenta, queremos manifestarles nuestra disposición para continuar instando a la comunidad internacional para el acompañamiento de las actividades de implementación, monitoreo y verificación de los compromisos para la protección de las personas defensoras de derechos humanos.

Respetuosamente firman,

ABColumbia

Alianza de Organizaciones Sociales y Afines

Alianza por la solidaridad

Asamblea de Cooperación por la Paz

Asociación paz con Dignidad

Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL)

Comisión Colombiana de Juristas

CooperAcció

Corporación Sisma Mujer

Espacio de Cooperación para la Paz

Federación Luterana Mundial / Programa Colombia-Venezuela

Foro de Mujeres y Desarrollo- FOKUS

ForumCiv

Fundación Mundubat

Fundacion Sumapaz

Gempaz -Grupo Ecuménico de Mujeres Constructoras de Paz-

Geneva for Human Rights - Global Training & Policy Studies

Grupo de Trabajo Suiza Colombia (ask!)

International Service for Human Rights -ISHR-

kolko – Derechos Humanos por Colombia e. V. (Alemania)

Law Society of England and Wales

Movimiento por la Paz - MPDL -

Organización Mundial Contra la Tortura

Oxfam Colombia

Peace Brigades International

Protection International